



SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza ADENDA a Res. D.R.V. (Ex.) N° 1.196 por proyecto complementario de la ejecución de **1° ETAPA** de "PROYECTO DE PAVIMENTACION CON EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL A CODELCO DIVISIÓN VENTANAS Y LA CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN **RUTA F - 30 - E**, COMUNA DE PUCHUNCAVI PROVINCIA DE VALPARAÍSO".

30 NOV. 2015

VALPARAISO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y N° 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Carta GSSO N° 036/2015 de fecha 27.10.15 del Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional de Codelco División Ventanas, Sr. JORGE CAMHI ANDRADE, en que ingresa planos de ingeniería por la construcción de la 1° Etapa autorizada para la ejecución de proyecto indicado en la MAT.

Res. D.R.V. (Ex) N° 1.196 de fecha 03.06.2014, que autorizó el proyecto indicado en MAT, Res D.R.V. (Ex.) N° 166 de fecha 04.02.15 y Res D.R.V. (Ex.) N° 1369 de fecha 19.08.15 que autorizan aumentos de plazo respectivos.

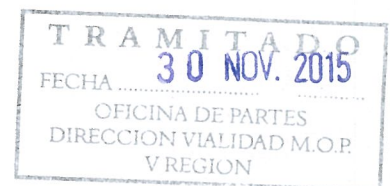
Ord N° 38 de fecha 20.01.15 y Ord N° 433 de fecha 23.07.15 de SEREMI de Obras Públicas, Región de Valparaíso.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

2356

D.R.V. N° _____/



1.- AUTORIZASE, a CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, DIVISION VENTANAS (CODELCO), Rut 61.704.000-K, la construcción de la Pasarela peatonal, la colocación de elementos de Seguridad Vial en el eje del camino para impedir todos los virajes y la pavimentación de dos burladeros con sus casetas de refugio peatonal, en las mismas condiciones indicadas en Res (Ex.) D.R.V. N° 1.196 de fecha 03.06.14, y conforme al PROYECTO COMPLEMENTARIO sobre medidas de mitigación denominado 1° ETAPA de "PROYECTO DE PAVIMENTACION CON EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO VIAL A CODELCO DIVISIÓN VENTANAS Y LA CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL EN RUTA F - 30 - E, COMUNA DE PUCHUNCAVI PROVINCIA DE VALPARAÍSO, desarrollado por el consultor PARES&ALVAREZ INGENIERÍA Y PROYECTOS, que incluye en resumen las siguientes obras:

- a) Doble línea continua de pintura termoplástica entre el Dm 57.340 al Dm 57.740 de 0,1 m de ancho separadas entre 0,12 a 0,15m.
- b) Modificación de la señalización colocando las señales de No Virar Izquierda en los potenciales accesos y los "Pare" adicionales requeridos.

- c) Colocación de Hitos Tubulares abatibles cada 1,5m entre Dm 57.340 al Dm 57.740 y tachones de color amarillo cada 1,5m intercalados entre los Hitos Tubulares.
- d) Colocación de 40 m de tachas rojas antes y después del sector indicado para los Hitos delineadores.
- e) En el **Dm 57.500** se mantiene la construcción de la pasarela peatonal de acuerdo a Resuelvo D.R.V. (Ex) N° 1.196 de fecha 03.06.2014.
- f) Para el diseño propuesto del pavimento de los burladeros de paraderos, se mantiene lo proyectado inicialmente y autorizado.

2.- La Dirección de Vialidad autoriza a CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, DIVISION VENTANAS, para que en el nuevo plazo asignado mediante el Resuelvo D.R.V. (Ex.) N° 1.369 de 19.08.15, ejecute la obra necesaria para el fin indicado en el punto N° 1 precedente, conforme al proyecto aprobado por Vialidad y a las mismas condiciones indicadas en Res (Ex.) D.R.V. N° 1.196.

3.- En virtud de darle mayor celeridad a la ejecución del proyecto, se deberá considerar las siguientes modificaciones menores al proyecto, las cuales deberán quedar corregidas en los planos "As-built" posteriores, están son:

- a) En el paradero del lado izquierdo (Dm 57.400) se deberá definir y construir las aceras respectivas de modo de generar la continuidad segura del peatón que se baje en el paradero en dirección a la pasarela.
- b) Demarcación de las líneas de detención en los sectores de la señal PARE.
- c) Colocación de 40m de valla peatonal entre el Dm 57.605 al Dm 57.645, lado derecho para el paradero del sector poniente.

4.- No obstante lo indicado en el punto precedente, cabe hacer notar, que el Inspector Fiscal designado en el punto N° 6 del Resuelvo de autorización inicial, estará facultado para realizar pequeñas modificaciones al proyecto que mejoren las condiciones de seguridad vial.

5.- Además de lo indicado en el punto 10 de mi Res. (Ex.) N° 1.196, la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, DIVISION VENTANAS deberá realizar el mantenimiento y reposición inmediata de cada uno de los elementos de Seguridad Vial que se destruyan por el uso o mal uso que presenten estos elementos o con claros defectos que perjudiquen la seguridad vial del sector.



JAT /FAP/MFG/mfg

DISTRIBUCION:

Sr. Jorge Camhi Andrade, Carretera F-30-E N° 58.270, Ventanas - Puchuncavi.
Sr. SEREMI de Obras Públicas - Región de Valparaíso.
Sr. Jefe Provincial Vialidad Valparaíso.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región
Archivo: 8356995-8466937-8995898-8522689-84786661
Aut.Adenda Proy Mejto y Pasarela Ruta F-30-E CODELCO.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO PINTO QUINTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
M O P DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION